



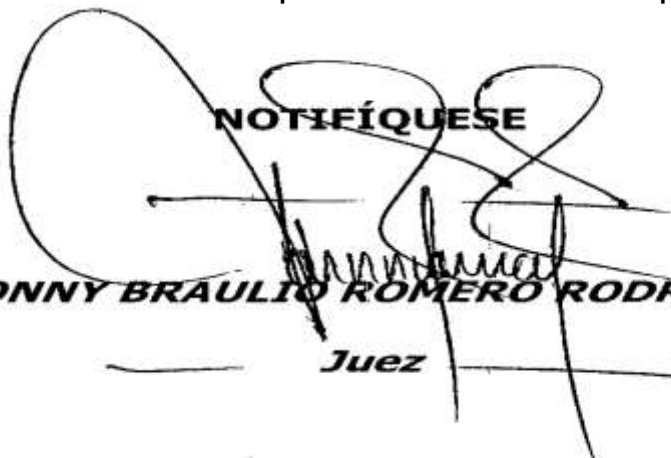
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-00952
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Requiere

En atención al memorial allegado por el apoderado judicial de la parte actora, se requiere a la parte interesada para que se sirva allegar al Despacho las evidencias correspondientes de como obtuvo la dirección electrónica o sitio suministrado por la persona a notificar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 y 8 del Decreto 806 de 2020, tal como se advirtió en providencia del 2 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

5

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b79981137d975bbb37198120917855ba955949b846dac15d6f60d6631925876d**
Documento generado en 27/05/2021 03:09:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>